CONCEJALÍA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIVIL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Anexos Plan Territorial Municipal de Protección Civil

Enero 2019

A 10.5.15. RECOMENDACIONES DE CONFINAMIENTO

El confinamiento puede venir dado por diferentes causas que obligan a las personas a refugiarse en un lugar seguro, en nuestro caso dentro de las viviendas o en edificios seguros, debido a algún riesgo procedente del exterior: Inclemencias meteorológicas, riesgo químico, incendios, ..etc.

Las condiciones del confinamiento varían dependiendo del tipo de riesgo desencadenante.

A10.5.15.2. EN CASO DE INCENDIO DENTRO DE UN EDIFICIO

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se procederá al cierre de todas las ventanas y lucernarios, así como de las puertas de salida del edificio y al corte de los sistemas de climatización.
- Mantener la calma.
- Resguardarse en zonas interiores alejadas de la fuente de calor.
- Preferiblemente en espacios con ventanas al exterior o, en su defecto, a un patio interior para poder ser vistos por los equipos de intervención y ser rescatados. Intente evitar resguardarse en baños/aseos.
- Si hay más de una ventana en el recinto, dejarse ver sólo por una de ellas (en plano inclinado, es difícil detectar si hay tabiques entre ellas y evitar confusiones a los servicios de rescate), e indicar el número de personas existentes en el recinto.
- Tapar la parte inferior de las puertas con tejidos, preferiblemente húmedos y alejarnos de ellas.
- Si tenemos un teléfono, avisar al 112 de nuestra situación, ubicación, número de personas,..etc.
- No saldremos del edificio hasta que nos comuniquen que es seguro hacerlo.

